RESOLUCIÓN No. 2025-106
FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2.025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-MC-005-2025.

El Alcalde Municipal en ejercicio de sus facultades legales consagradas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, el municipio de Manta, requiere celebrar un contrato que conlleve a el apoyo a la gestión para el **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO, A LA VEREDA FUCHATOQUE SECTOR ANTIGUO MATADERO DEL MUNICIPIO DE MANTA, CUNDINAMARCA".**

Que, con este propósito se adelantó proceso de selección de contratistas modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía No 005-2025, la cual se publicitó en la página web dispuesta por Colombia Compra Eficiente, e igualmente estuvo a disposición de los interesados la información respectiva.

Que, mediante Resolución No **2025-086 del 14 de julio de 2.025**, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 005-2025, y durante el término de apertura y hasta el cierre se presentó seis (6) ofertas conforme el acta de cierre, los cuales han sido evaluados por la Entidad a través del comité dispuesto para el efecto.

Que, el informe de evaluación final fue debidamente comunicado y publicado, esto vía web en SECOP II, en el cual se consigna recomendación a la Administración Municipal de adjudicar el contrato resultante del proceso de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 005 DE 2025** al proponente **COLING CONSTRUCTORES SAS,** identificado con **NIT. No. 9 00.519.522-7, representada** legalmente por **KAREN ELIANA BARCO CESPEDES** identificada con cédula de ciudadanía **No. 39.584.971 de Girardot,** dado que es un proponente habilitado el cual se le otorgó **99.89 Puntos**, siendo esta la oferta más favorable para el Municipio.

Que, se surtieron adecuadamente las etapas establecidas para surtir el proceso de selección de contratistas, en la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía, motivo por el cual no se evidencian falencias administrativas que imposibiliten realizar la culminación del proceso de forma adecuada.

Que, de conformidad con las razones expuestas, el Alcalde Municipal acoge la recomendación del Comité Evaluador y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del proceso de SAMC 001 2025 cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO, A LA VEREDA FUCHATOQUE SECTOR ANTIGUO MATADERO DEL MUNICIPIO DE MANTA, CUNDINAMARCA".** Al oferente **COLING CONSTRUCTORES SAS,** identificado con **NIT. No. 9 00.519.522-7, representada** legalmente por **KAREN ELIANA BARCO CESPEDES** identificada con

cédula de ciudadanía **No. 39.584.971 de Girardot**, por valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 138.725.340) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión, la cual se entiende notificada a quien se le adjudica y comunicada a los demás interesados.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada el doce (12) de septiembre de 2025 en el municipio de Manta, Cundinamarca.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FELIPE VASQUEZ LEON
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó: Ricson David Cárdenas Torres-RC Asesores Consultores & Abogados S.A.